RESOLUCION de 9 de febrero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se 3471 hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Loteria Primitiva celebrado el día 9 de febrero de 1989.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 9 de febrero de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 20, 6, 18, 1, 26, 23. Número complementario: 22.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 7/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 16 de febrero de 1989, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a

partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ORDEN de 25 de enero de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos al Laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», de La Coruña. 3472

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), que desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe a la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Gutemberg, 42, C.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

3473 ORDEN de 25 de enero de 1989 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos yeso YF y plancha lisa de 1.000 x 600 mm, fabricados por «La Maruxiña», de Alameda de la Sagra (Toledo).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de octubre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnología, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

Yeso YF y plancha lisa de 1.000 × 600 mm, fabricados por «La Maruxiña», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

3474 ORDEN de 25 de enero de 1989 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos yeso YG y yeso YF fabricados por «Yesos Mancha», de El Romeral (Toledo).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnología, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

Yeso YG y yeso YF, fabricados por «Yesos Mancha», en su factoria de El Romeral (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979). el Subsecretario. Javier Mauleón Alvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3475 RESOLUCION de 6 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.803, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.803, interpuesto por don Manuel Ramón Pichardo Salvador, don José Rábago Vega, don Rafael Garralda, don Enrique Isaac Pérez Rivera y don Alberto V. Font Juan, contra Resolución de este Departamento de fecha 21 de noviembre de 1988, denegando la solicitud de convalidación de estudios

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento, y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

3476 RESOLUCION de 6 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 18.828, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.828, interpuesto por don Pedro J. Fernández Wagner, contra Resolución de este Departamento, por silencio Administrativo, sobre convalidación de título de Odontología expedido en la República Dominicana,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento, y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.